

DECRETO ALCALDICIO N° 2093 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **21 AGO 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1867 de fecha 26.07.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público por **"Producción Técnica y Artística para celebración de Fiestas 2023 Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 161 de fecha 14.08.2023, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-153-LE23 de **"Producción Técnica y Artística para celebración de Fiestas 2023 Requinoa"** se presentó una oferta, la cual cumple con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar al Proveedor **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, Rut N° 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, Comuna de Peumo.**

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-153-LE23.

ADJUDIQUESE Producción Técnica y Artística para celebración de Fiestas 2023 Requinoa, a **Sociedad Comercial Rojas y Compañía Limitada, Rut N° 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, Comuna de Peumo.** Por un monto de \$ 39.495.798 más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Atención a la Comunidad, Fiestas Patrias, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Comunicaciones